



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Economía y Hacienda

NÚMERO 2024054587

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPTE. 2024/4177 SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 35 DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS DE LOJA

*APROBACIÓN INICIAL DEL EXPTE. 2024/4177 SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 35 DE
SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS DE LOJA*

EDICTO

Que en el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Loja, en sesión ordinaria del día 8 de noviembre de 2024, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el expediente 2024/4177, de modificación de crédito n.º 35 sobre la subvención de las Asociaciones de vecinos de Loja, promueve la Tte. Alcalde Delegada de Economía, Hacienda, Gobernación y Recursos Humanos.

Realizada la votación ordinaria de este asunto, resulta que el acuerdo es adoptado por mayoría absoluta absoluta del art. 99.2º del R.O.F.

Se expone este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37.3 del R.D. 500/90.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Loja, a 11 de noviembre de 2024

Firmado por: Francisco Joaquín Camacho Borrego, Alcalde de Loja